

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº

2745

SANTIAGO,

17 0 JUN 2021

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes, del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°278, 20 de enero de 2020, mediante la cual se tuvo por acreditado por segunda vez al Prestador Institucional "**EXAMENES DE LABORATORIO S.A.**", cuyo representante legal es don **Gerardo Greeven Bobadilla**, y que se encuentra inscrito bajo el N°210 del Registro Público de Prestadores Acreditados;
- 3) El Ingreso Folio N°6.854, de fecha 31 de mayo de 2021, del Gerente Legal del prestador institucional señalado precedentemente;
- 4) Lo informado con fecha 1 de junio de 2021 por la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña Giovanna Maregatti Herrera;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, mediante la resolución señalada en el N°2) de los Vistos precedentes esta Intendencia tuvo por acreditado al Prestador Institucional denominado "**EXAMENES DE LABORATORIO S.A.**".
- 2°.- Que, la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación ha informado sobre la recepción de la solicitud referida en el N°3) de los Vistos, por la cual se comunica el cambio de la representación legal del señalado establecimiento, acompañándose copia de la escritura del Acta de la Sesión de Directorio de 18 de febrero de 2021, en la que se designa como Representante Legal a doña **María Carolina Montero Didyk**, cédula de identidad número 14.599.235-4, con domicilio en Avenida Departamental N°1.455, comuna de La Florida, Santiago, Región Metropolitana;
- 3°.- Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción que el antedicho prestador ostenta en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, en cuanto a los datos registrados relativos al representante legal;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍQUESE la inscripción que el prestador institucional denominado "**EXAMENES DE LABORATORIO S.A.**" mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, en lo relativo a su representante legal, incorporando en tal calidad a doña **María Carolina Montero Didyk**, cédula de identidad número 14.599.235-4, con domicilio en Avenida Departamental N°1.455, comuna de La Florida, Santiago, Región Metropolitana, en reemplazo del actualmente existente.

2° ORDÉNASE a la nueva representante legal del prestador institucional informar a esta Intendencia los datos relativos a su **correo electrónico**, a fin que su inscripción se mantenga conforme a las normas; lo anterior, dentro del plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento de bloqueo de sus datos en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados.

3° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CSR/GMH/CCG/CCV

DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal del prestador de salud solicitante.
- Jefe de Subdepartamento de Sanciones IP
- Jefe Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP (S)
- Encargada Unidad de Acreditación de Calidad en Salud IP (S)
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Apoyo Legal IP
- Funcionario Registrador IP
- Expediente del prestador institucional correspondiente
- Oficina de Partes
- Archivo